



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
FOMENTO PRODUCTIVO

LONGAVI, **15 SET. 2014**
DECRETO EXENTO N° 2499

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 2186 de fecha 01 de agosto 2014 que establece el orden de subrogancia del señor Alcalde y los Directores Municipales, por ausencia formalizada de sus titulares.

CONSIDERANDO:

Que, durante el mes de septiembre se desarrollan actividades en el marco de las Fiestas Patrias la cual se encuentra el Rodeo Oficial de la presente temporada corralera que este año le corresponde realizar al Club de Huasos "Flor del Llano" entre los días 18 y 19 de Septiembre de 2014.

Que, con fecha 21 de Agosto de 2014, ingresó a la Oficina de Partes del municipio una solicitud efectuada por la institución antes señalada en orden a requerir un premio para la Collera de Huasos ganadora de dicho evento.

Que, consultada la institución ésta ha señalado que dicho premio consiste en dos Microondas, uno para cada miembro de la pareja ganadora.

DECRETO:

PRÉMIESE a la Collera de Huasos Ganadora del Rodeo Oficial de la presente temporada corralera que este año le corresponde realizar al Club de Huasos "Flor del Llano", los días 18 y 19 de Septiembre de 2014, con dos Microondas.

ADQUIÉRANSE por la Dirección de Desarrollo Comunitario los bienes antes citados acorde la normativa vigente y **DESÍGNESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario la unidad responsable de hacer entrega de los mismos.

Impútese el pago al ítem presupuestario 24-01-008 "Premios y Otros", Sub-Programa 03, Centro de costo 02, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

